

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21197 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º dos de Málaga anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número Pz Inc concurs oposic aprobac convenio (artículo 129) 746/2011 se ha dictado el 18 de mayo de 2012, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Zuarti, S.A.

2. Este convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto n.º 4659, indicando en las observaciones del documentos de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código "02", de conformidad en lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas; Entidades Locales, y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Málaga, 21 de mayo de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120045103-1